

Escala Salarial AGOSTO 2026

ESCALA SALARIAL

Funciones	1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría	4° Categoría
ENCARGADO PTE. C/VIV	\$ 1.220.160	1.169.320	1.118.480	1.016.800
ENCARGADO PTE. S/VIV	\$ 1.401.533	1.343.136	1.284.739	1.167.944
AYUDANTE PTE. C/VIV	\$ 1.220.160	1.169.320	1.118.480	1.016.800
AYUDANTE PTE. S/VIV	\$ 1.401.533	1.343.136	1.284.739	1.167.944
AYUDANTE 1/2 JORNADA S/VIV	\$ 700.767	671.568	642.369	583.972
PERSONAL ASIMILADO C/VIV	\$ 1.220.160	1.169.320	1.118.480	1.016.800
PERSONAL ASIMILADO S/VIV	\$ 1.401.533	1.343.136	1.284.739	1.167.944
MAYORDOMO C/VIV	\$ 1.258.541	1.206.102	1.153.663	1.048.784
MAYORDOMO S/VIV	\$ 1.451.186	1.390.720	1.330.254	1.209.322
INTENDENTE (Barrio Privado y Country)	\$ 1.703.535	1.703.535	1.703.535	1.703.535
PERS CON + 1 FUNCIÓN C/VIV	\$ 1.220.160	1.169.320	1.118.480	1.016.800
PERS CON + 1 FUNCIÓN S/VIV	\$ 1.401.533	1.343.136	1.284.739	1.167.944
ENCARGADO GUARDA COCHES C/VIV	\$ En todas las Categorías			1.066.831
ENCARGADO GUARDA COCHES S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.145.168
PERS DE VIG. NOCTURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.250.092
PERS DE VIG. DIURNA S/VIV	\$ En todas las Categorías			1.174.574
PERS DE VIG. 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			587.287
ENCARGADO NO PTE. C/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			645.675
ENCARGADO NO PTE. S/VIV-4 Hs	\$ En todas las Categorías			688.284
AYUDANTE TEMPORARIO	\$ En todas las Categorías			1.153.765
AYUDANTE TEMPORARIO 1/2 JORNADA	\$ En todas las Categorías			576.882
PERSONAL JORNALIZADO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			55.642,60
SUPLENTE CON HORARIO - POR DÍA	\$ En todas las Categorías			55.642,60
*PERS.JORNALIZADO NO MAS DE 18Hs.	\$ En todas las Categorías			12.742,40 p/hs

ADICIONAL REMUNERATORIO MENSUAL PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE CCT \$80.000, PROPORCIONAL A CADA CATEGORIA

PLUS

ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - P/AÑO - PAGO MENS. ART.11(2%)	\$ 23.358,90
**ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD - conf.Resoluc.106/09 - inc.d,e,h,n y del art.7 y 8 por año(1%)	\$ 11.679,40
VALOR VIVIENDA	\$ 8.376,40
RETIROS DE RESIDUOS POR UNIDAD DE VIVIENDA ú OFICINA	\$ 2.280,10
LIMPIEZA DE JARDIN	\$ 31.115,10
LIMPIEZA DE COCHERAS	\$ 31.115,10
LIMPIEZA DE PILETAS Y MANTENIMIENTO DE AGUA	\$ 52.343,20
MOVIMIENTO DE COCHES HASTA 20 UNIDADES	\$ 46.069,10
COBRANZA DE EXPENSAS	\$ 50.311,80
COMPACTACIÓN DE RESIDUOS	\$ 50.311,80
REPARTO DE DIARIOS	\$ 50.311,80
TITULO ENCARGADO INTEGRAL DE EDIFICIO	10%

Adicional Viáticos

\$ 86.655,70

* Según Art. 7 Inc. P)

** Cláusula Modificación Convenio 589/2010

1) A partir del mes de Mayo del año 2009 la bonificación por antigüedad para los trabajadores de las categorías de media jornada, suplente y jornalizado (inciso d, e, h, n y p) del Artículo 7 y Artículo 8 será de 1% del sueldo básico de los ayudantes permanentes sin vivienda de cuarta categoría. Este nuevo porcentual regirá para los trabajadores que ingresen a partir de la homologación del presente acuerdo. Boletín Oficial N° 31702 - 27/07/2009.

ASIGNACIONES FAMILIARES
FECHA PUBLICACIÓN 01/04/2026

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES - Resolución N°297/25

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe bruto superior a (\$2.359.258),se excluye del cobro de la asignaciones familiares.

Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar: \$5.603.102.-

Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar: \$2.801.551.-

(1) HASTA \$1.400.756	(2) HASTA \$2.053.479	(3) HASTA \$2.373.208	(4) HASTA \$5.603.102
HIJO (H/18 años) \$ 68.341	HIJO (H/18 años) \$ 46.099	HIJO (H/18 años) \$27.883	HIJO (H/18 años) \$14.386
HIJO (discapacit.) \$222.511	HIJO (discapacit.) \$157.412	HIJO (discapacit.) \$ 99.347	HIJO (discapacit.) \$99.347

PRE-NATAL: Una suma igual a la asignación por hijo.

NACIMIENTO: \$79.660 Para categorías 1,2,3 y 4

ADOPCIÓN: \$476.268 Para categorías 1,2,3 y 4

AYUDA ESCOLAR: \$85.000 Para categorías 1,2,3 y 4

MATRIMONIO: \$119.275 Para categorías 1,2,3 y 4

CUOTA SINDICAL: ES A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 1990 - EL 4% CALCULADO DEL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO Y SE LE DESCONTARA A TODO ENCARGADO QUE ESTE AFILIADO AL SINDICATO, SEA DE 8 HORAS, 4 HORAS O JORNALIZADO.

CAJA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA:(Aporte Obligatorio)

APORTA EL 1,5% EMPLEADOR Y 1% EL TRABAJADOR; CALCULADO SOBRE EL TOTAL REMUNERATIVO BRUTO.

FORMAS DE PAGOS: * BOLETA ONLINE EN PAGINA (www.suterhtucuman.org).

* EN SEDE SINDICAL (SALTA 450).

LUGARES DE PAGO: * BANCO MACRO (Casa Central y Sucursales). * RAPIPAGOS

De aplicación a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 589/10.
Expediente 1326114/09.
Conforme Art. 6 Ley 23.546 (T.O. 2004) MTEySS.


Alejandro Hugo Medina
Secretario General
y Comisión Directiva